



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 089-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada realizada el día jueves 06 de junio del 2019, en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 012-2019-GOREMAD-CR/DYCW, expresado verbalmente en el curso de la Sesión, el consejero regional Dany York CELI WIESS, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional se oficialice el viaje a la ciudad de Abancay del Consejero Delegado Accesorio, dos miembros elegidos por el Pleno y el Secretario Técnico, para que participen en la Sesión de Instalación de la Macro Región Sur del Perú a efectuarse el día 14 de junio del 2019. Sustenta su petición, en lo acordado durante la II Reunión de Coordinación de Presidentes, Consejeros Delegados y Representantes de los Consejos Regionales integrantes de la Macro Región Sur del Perú, Gestión 2019 - 2022, efectuada en la ciudad de Arequipa el día 26 de mayo del 2019.

Que, además del Acta de Reunión de Coordinación, antes mencionada, la propuesta de viaje y participación en la Sesión de Instalación de la Macro Región Sur del Perú, consta en el Informe N° 007-2019-GOREMAD/CR/CR, de fecha 30 de mayo del 2019, presentado por los consejeros regionales de Madre de Dios asistentes al I Foro de Integración Rumbo al Bicentenario Macro Región Sur.





GUBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, luego de designar al consejero regional Dany York CELI WIESS, como representante del Consejo Regional de Madre de Dios ante la Macro Región Sur del Perú, considerando su condición de Consejero Delegado Accesorio, el Pleno procedió a elegir por mayoría de votos, a los consejeros regionales Paúl Rufino SEQUEIROS BERMÚDEZ y Jorge Luis DÍAZ REVOREDO, como parte de la delegación.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Consejo Regional de Madre de Dios en la Sesión de Instalación de la Macro Región Sur del Perú a efectuarse el día 14 de junio del 2019, en la ciudad de Abancay; para lo cual se **AUTORIZA** el viaje y **ACREDITA** a los siguientes consejeros regionales como representantes del Consejo Regional de Madre de Dios:

- 1.- DANY YORK CELI WIESS –Consejero Delegado Accesorio.
- 2.- PAÚL RUFINO SEQUEIROS BERMÚDEZ –Consejero Regional
- 3.- JORGE LUIS DÍAZ REVOREDO -Consejero Regional

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el viaje y asistencia del Abog. Jesús Leoncio CHÁVEZ ARDILES, Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios, al evento Macro Regional señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, el día seis de junio del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GUBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GUBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO